



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-0024499--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA, Secretario de Graduados solicita autorización para el Cobro de los Aranceles del Curso “INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III – VIVIENDAS UNIFAMILIARES”; aprobada por Resolución Decanal N° 1345/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el siguiente cobro de aranceles:

- Arancel Total: Pesos treinta y ocho mil doscientos (\$38.200,00), matrícula de pesos tres mil (\$3000,00), luego 8 cuotas de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$4400,00), si se abona el curso completo en una sola cuota, se hará un descuento del 15% por lo que el arancel total es de pesos treinta y dos mil cuatrocientos setenta (\$32.470,00).

Art. 2º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, y le serán asignados a la mencionada Secretaría los Recursos resultantes del 7% (Art. 19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios, para su administración y ejecución.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl